Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 484/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 398.916/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar el servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de dieciseis (16) máquinas teleimpresoras instaladas en la Central de Comunicaciones por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "OLIVETTI S.A.C.I." es la fabricante y única distribuidora de sus productos como así también
de los repuestos para los mismos, con exclusividad en la venta directamente a los usuarios (confr. fs. 4), razón por la
cual procede contratar directamente con la citada firma el servicio, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad
y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,
SE RESUELVE:

 conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL SETECIENTOS CINCO (A 7.705.--)- a la / Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

